

INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE LAS NORMAS DE
DERECHOS DE AUTOR
SOBRE SOFTWARE
2025



OCENSA
EN MOVIMIENTO

GRUPO
ecoPETROL

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de **Ocensa**, así como la verificación de las medidas de control implementadas.

Alcance

Derechos de autor sobre Software de la vigencia 2025 – Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.

Informe para la Dirección Nacional de Derechos de Autor

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

609

Incluye PC, portátil, Workstation y servidores.

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI

Todo el software con el que cuenta Ocesa se encuentra debidamente licenciado y se controla con la política de administrador local configurada en todos los equipos de cómputo

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Política de administrador local para restringir la instalación software.
- Políticas y procedimientos que establecen lineamientos frente software autorizado, instalación de software, privilegios de usuarios administradores, administración de activos de información, entre otros.
- Estandarización del proceso de solicitud de instalación de software que incluye niveles de autorización y verificación de la legalidad y licenciamiento requerido.
- Campañas de sensibilización /capacitación dirigidas a los colaboradores.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- Cuando se adquiere en modalidad de licenciamiento a perpetuidad no se da de baja.
- Cuando se trata del uso de software como servicio (SaaS), solo se usa por el tiempo que se acuerde (controlado además por el mismo software), y este no es propiedad de OCENSA.
- Se cuenta con un control operativo de asignación y reasignación de licencias según la necesidad de uso.



Verificaciones realizadas para el Informe de Derechos de Autor

1

Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Procedimientos realizados:

1. Verificación del inventario de Laptops, PCs, Servidores y estaciones de trabajo Vs lo reportado por la Gerencia de Tecnología, Soluciones e Innovación y una muestra representativa de equipos que permitió confirmar la exactitud de la información registrada en el inventario.
2. Revisión de la existencia de procedimientos para la gestión de activos en el cual se establecen lineamientos y responsables para la actualización del inventario de equipos.
3. Verificación de los procedimientos de alistamiento y entrega de equipos a funcionarios.

2

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Procedimientos realizados:

1. Revisión de la existencia de políticas y procedimientos, con lineamientos en cuanto a software autorizado, instalación de software, privilegios de usuarios administradores, administración de activos de información, entre otros.
2. Verificación del software instalado en una muestra de equipos vs el inventario de licencias y la línea base de software autorizado (listas blancas).



Verificaciones realizadas para el Informe de Derechos de Autor

3

3

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Procedimientos realizados:

1. Verificación de la configuración de la política desde el directorio activo, para el bloqueo de privilegios de administración para la instalación de software en los equipos
2. Revisión del procedimiento de Gestión de Activos y Configuraciones que establece lineamientos frente a la aprobación e instalación de software.
3. Revisión del procedimiento definido para la solicitud de instalación de software y aprobación.
4. Verificación de los procedimientos de validación periódica sobre el software instalado en los equipos.
5. Verificación del control de estaciones de usuario final y software instalado en los equipos a través de herramientas dispuestas para este fin.
6. Verificación de políticas y procedimientos de actualización de software.

4

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Con base en los análisis realizados sobre el inventario de aplicaciones y las validaciones realizadas en equipos sobre software instalado, se identifica que la Organización utiliza las siguientes tipologías de licenciamiento:

1. Licencias a perpetuidad, cuyos licencias se administran bajos los lineamientos del procedimiento de Gestión de Activos y Configuraciones.
2. Licencias tipo SaaS (Software as a Service) y por suscripción
3. Licencias de uso libre.

Con base en lo mencionado, no se cuenta con registros de baja y disposición de licencias.



Conclusiones

Oleoducto Central S.A. – Ocesa tiene políticas y mecanismos documentados e implementados para el cumplimiento de las normas de derechos de autor sobre software, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

Firmado en Original por:

Viviana Alexandra Abril López

Gerente de Cumplimiento (e) Ocesa

Fecha: 18 de Marzo de 2026



GRACIAS